



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 10 DE FEBRERO DE 2023

VISTO:

El Expediente N° 16773-DNM-2004 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos- Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación referida a la organización y a la planta orgánica funcional de la Residencia de Educación Secundaria Mixta de la localidad de Ñorquincó;

Que la Residencia de Educación Secundaria Mixta de Ñorquincó mediante nota N° 14/22 solicita el cambio a período RIE;

Que mediante nota N°346/22 y nota 13/23 el Consejo Escolar avala y solicita el cambio al período febrero-diciembre para la Residencia de Educación Secundaria Mixta de Ñorquincó;

Que resulta fundamental tramitar el cambio de período escolar de la Residencia de Educación Secundaria Mixta de Ñorquincó;

Que estas modificaciones se realizan fundadas, entre otros motivos, en la necesidad de que el período escolar de la localidad en todos los niveles y modalidades pase a período RIE argumentado en las dificultades climáticas de la zona ya que la mayoría de los docentes viajan diariamente desde la localidad de El Bolsón;

Que la Comunidad de la Residencia de Educación Secundaria Mixta, la Supervisión y el Consejo Escolar avalan dicho cambio;

Que a partir del análisis de la situación planteada, la Dirección de Educación Secundaria considera lo solicitado por la comunidad educativa de la Residencia de Educación Secundaria Mixta de Ñorquincó;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley F N° 4819

EL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el período escolar de la Residencia de Educación Secundaria Mixta de Ñorquincó, que a partir del ciclo escolar 2023 comienza a funcionar de febrero a diciembre.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Dirección General de Educación, a la Subsecretaría de Innovación, Calidad y Planeamiento Educativo, al Consejo Escolar Andina Sur, a la Unidad de Gestión, a la Supervisión de Educación Secundaria Zona I con sede en El Bolsón, por su intermedio al establecimiento educativo, y archivar.

RESOLUCIÓN N° 1572

DES/SG/smh.-

Prof. Pablo M. Núñez  
Presidente del Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro